

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	10433786748	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	HUARANCCA BARRIENTOS CHRIS CYNTHIA	Hora de envío :	18:46:02

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SEÑORES DEL COMITE DE SELECCION, LA OBSERVACION DE MI REPRESENTADA ES CON RESPECTO A QUE SOLICITAN UN TECNICO EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ, CUANDO LOS TRABAJOS A REALIZARSE GENERALMENTE SON DE LA PARTE MECANICA Y NO DE LA PARTE ELECTRICA. SOLICITAMOS AL AREA USUARIA MODIFICAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA, PUESTO QUE HACE HACE PENSAR QUE LE PROCESO PUEDE ESTAR DIRECCIONADO A ALGUNA EMPRESA Y SE ESTARIA VULNERANDO EL DERECHO DE PARTICIPACION DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS Y PODER VULNERAR EL PRINCIPIO DE LIBRE

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      Página: 28

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

1. ARTICULO 2    2. ARTICULO 16

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación, el área usuaria, señala lo siguiente: Dado que el mantenimiento de nuestra ambulancia incluye tanto aspectos mecánicos como eléctricos, es importante contar con profesionales en ambas áreas, para garantizar un mantenimiento completo y seguro de la ambulancia. Que los postores cuenten con técnico electricista automotriz, nos ayuda a garantizar que la seguridad eléctrica de los equipos médicos y sistemas electricos que forman parte de la ambulancia funcionen adecuadamente durante el transporte. Así como los sistemas de iluminación, comunicación y monitoreo médico. Por lo que no se ACOGE lo solicitado.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sin modificación

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	10409285011	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	ALMONACID ORDOÑEZ LIDIA LEONOR	Hora de envío :	22:12:05

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

La entidad solicita repuestos con marcas, de lo vertido, la entidad debe tener en consideración que la Ley de Contrataciones del Estado establece en su artículo 16.2 "en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos."

a virtud de lo vertido, la entidad debe retirar las marcas tales como VANS, MOBIL, M. DELVAC XHP, TURBO COMPRESOR "CNA".

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5.2      Literal: -      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

16 del LCE 29 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Vista la observación, el área usuaria, señala que con la finalidad de promover la transparencia y la igualdad de oportunidades para los posibles postores en el procedimiento de selección se retirará en todos los extremos de las bases cualquier referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados.

Por lo tanto se considerará de la siguiente manera:

10. ACEITE SINTETICO SAE 10W40

15. ATF 220

Así mismo cabe señalar que la denominación VANS no hace referencia a marca sino al tipo de vehículo, así como CNA.

Por lo tanto se ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.5. COMPONENTES, REPUESTOS Y/O INSUMOS A UTILIZAR:

DICE:

10. M. DELVAC XHP ESP S 10W40

15. MOBIL ATF 220-208 L

DEBE DECIR:

10. ACEITE SINTETICO SAE 10W40

15. ATF 220

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	10409285011	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	ALMONACID ORDOÑEZ LIDIA LEONOR	Hora de envío :	22:12:05

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

La entidad detalla los repuestos a utilizar sin códigos del fabricante, sin especificaciones adecuadas y sin detalles específicos, la relación de repuestos ambiguos es:

Anillo en O  
Junta  
Pasta obturante negra  
Tamiz  
Cilindro transmisor  
Cerradura de puerta (Ubicación de la puerta)  
Escobilla limpia CR  
Interruptor de mando VANS  
VOL. SUM. Apoyo ondulado  
Sensor  
Cierre de cinturón (ubicación específica o código de fabricante).  
cierre  
Cinturones de seguridad (cantidad y ubicaciones)  
Panel de mando.

Por lo descrito, se solicita que la entidad especifique a través de códigos del fabricante, o especificaciones técnicas o vistas fotográficas u otros medios técnicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5.2      **Literal:** -      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Vista la observación, el área usuaria, sobre lo solicitado con respecto a los repuestos a utilizarse se aclara lo siguiente:

02. Anillo en "O" o oring's para enfriador de aceite.
03. Junta para el enfriador de aceite.
04. Pasta obturante o silicona.
11. Tamiz o filtro de tubería de vacío.
19. Cilindro trasmisor o cilindro del bombin de embrague.
27. Cerradura de puerta corrediza laterla izquierda.
32. Escobilla o plumilla limpia parabrisas.
34. Panel de mando o tacómetro L5
43. Sensor de pastillas de freno.
49. Cierre o broche del cinturon de seguridad de piloto y copiloto
50. Lengüeta de enganche
51. Cinturón de seguridad 02 unidades para piloto y copiloto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.5. COMPONENTES, REPUESTOS Y/O INSUMOS A UTILIZAR:

DICE:

02. Anillo en O
03. Junta
04. Pasta obturante negra
11. Tamiz
19. Cilindro transmisor
27. Cerradura de puerta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

---

- 32. Escobilla limpia CR
- 34. Panel de mando
- 43. Sensor
- 49. Cierre de cinturón
- 50. cierre
- 51. Cinturones de seguridad

**DEBE DECIR:**

- 02. Anillo en "O" o oring's para enfriador de aceite.
- 03. Junta para el enfriador de aceite.
- 04. Pasta obturante o silicona.
- 11. Tamiz o filtro de tubería de vacío.
- 19. Cilindro transmisor o cilindro del bombin de embrague.
- 27. Cerradura de puerta corrediza lateral izquierda.
- 32. Escobilla o plumilla limpia parabrisas.
- 34. Panel de mando o tacómetro L5
- 43. Sensor de pastillas de freno.
- 49. Cierre o broche del cinturón de seguridad de piloto y copiloto
- 50. Lengüeta de enganche
- 51. Cinturón de seguridad 02 unidades para piloto y copiloto.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN

Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRDMIEC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código : 10409285011

Nombre o Razón social : ALMONACID ORDOÑEZ LIDIA LEONOR

Fecha de envío : 05/09/2023

Hora de envío : 22:12:05

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

la Entidad requiere: Un (01) Técnico Electricista Automotriz, en referencia a este requerimiento se debe de añadir un técnico en mecánica automotriz a razón que: "Con la carrera profesional de Mecánica Automotriz se logra ser un especialista capaz de reparar todo el sistema electrónico de un vehículo o maquinaria pesada. Esta observación exige que permitan establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, y además de generar la pluralidad de postores.

Por lo vertido se solicita que la entidad adicione al profesional en mecánica automotriz.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Vista la observación, el área usuaria, sobre lo solicitado con la finalidad de promover la mayor participación de postores y garantizar el diagnóstico y solución a problemas del mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia se aceptará lo siguiente:

Un (01) Técnico Electricista Automotriz y/o Técnico Mecánico Automotriz

Por lo que se ACOGE lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Agregar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

4.2.2. PERSONAL CLAVE:

DICE:

Un (01) Técnico Electricista Automotriz

Técnico titulado en Electricidad Automotriz

DEBE DECIR:

Un (01) Técnico Electricista Automotriz y/o Técnico Mecánico Automotriz

Técnico titulado en Electricidad Automotriz y/o Mecánico Automotriz

Y B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

DICE:

Un (01) Técnico Electricista Automotriz

Técnico titulado en Electricidad Automotriz

DEBE DECIR:

Un (01) Técnico Electricista Automotriz y/o Técnico Mecánico Automotriz

Técnico titulado en Electricidad Automotriz y/o Mecánico Automotriz

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:18:59

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo establecido en las Bases Estándar, el plazo de prestación del servicio es de quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. Diveimport S.A., como únicos representantes de la marca Mercedes-Benz, solicitamos considerar una ampliación de plazo a cincuenta (50) días calendarios, debido a que se deben importar repuestos desde fábrica.

Por tal motivo, se solicita al Comité de Selección, extender el plazo de servicio, con la finalidad de poder participar en el presente proceso de selección.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.8      Literal: CAPITULO 1      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Vista la observación, el área usuaria, sobre lo solicitado con la finalidad de que los postores puedan garantizar los repuestos solicitados que no se encuentren en el mercado nacional, se ACOGE lo solicitado y se considerará el plazo de ejecución del servicio de cincuenta (50) días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DICE:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO (...)

DEBE DECIR:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO (...)

Y EN EL CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

5. LUGAR Y PLAZO DE DESARROLLO DEL SERVICIO:

DICE:

5.2. PLAZO: El servicio deberá desarrollarse en el plazo máximo de quince (15) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

DEBE DECIR:

5.2. PLAZO: El servicio deberá desarrollarse en el plazo máximo de cincuenta (50) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - HOSPITAL EL CARMEN  
Nomenclatura : AS-SM-26-2023-HRDMIEC/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AMBULANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN - HUANCAYO

Ruc/código :	20502797230	Fecha de envío :	05/09/2023
Nombre o Razón social :	DIVEIMPORT S.A.	Hora de envío :	23:18:59

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto a lo establecido en las Bases Estándar, referente a los Trabajos a realizar para el mantenimiento correctivo de las ambulancias, se mencionan las siguientes observaciones:

El punto 04:

Reemplazar piezas del sistema de suspensión:

- Amortiguadores posteriores (NOMENCLATURA CORRECTA)

El punto 05:

Reemplazar piezas del sistema de dirección:

-Caja de dirección con los terminales (NOMENCLATURA CORRECTA)

Solicitamos al Comité de Selección, modificar lo observado en el párrafo anterior.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.4

**Literal:** 3.4.2

**Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Vista la observación, el área usuaria, señala que la apreciación del participante es correcta, por lo que los términos correctos son siguiente manera:

04. Reemplazar piezas del sistema de suspensión:

- Amortiguadores posteriores.

05. Reemplazar piezas del sistema de dirección:

-Caja de dirección con los terminales.

Por lo que se ACOGE lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Modificar en las bases y todos sus extremos:

CAPÍTULO III

REQUERIMIENTO

3.4.2. TRABAJOS A REALIZAR PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS AMBULANCIAS:

DICE:

04 Reemplazar piezas del sistema de suspensión:

(...)

- Amortiguadores

(...)

05 Reemplazar piezas del sistema de dirección:

- Terminal de la caja de dirección

DEBE DECIR:

04. Reemplazar piezas del sistema de suspensión:

(...)

- Amortiguadores posteriores

(...)

05 Reemplazar piezas del sistema de dirección:

- Caja de dirección con los terminales.